

En San Miguel de Tucumán, a ...⁹.....
días del mes de agosto del año 2022; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 253/2022

VISTO

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que el Formador Alfredo Martín Espíndola, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Seminario Multidisciplinario “¿Cómo realizar una audiencia exitosa? Psicología del testimonio” para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de la sede Capital y la comisión Concepción/Monteros de la cohorte 2020 del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, cumplió un total de 60 horas.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 4.200 para el ejercicio 2022, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 252.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Alfredo Martín Espíndola, designado para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Seminario Multidisciplinario “¿Cómo realizar una audiencia exitosa? Psicología del testimonio” para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de la sede Capital y la comisión Concepción/Monteros de la cohorte 2020 del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor, por un total de 60 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 252.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

~~DR. CARLOS FERRARI FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO FISCAL DE ADMINISTRACIÓN~~

ANTE MI DOY FE


Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSULADO DE LA PROVINCIA DE JURA